



COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Acta relativa a la sesión extraordinaria CT/SE/55/2022

22 de septiembre de 2022

En Mexicali, Baja California, siendo las nueve horas del día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado, los integrantes del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Magistrado Alejandro Isaac Fragoso López, el Magistrado Álvaro Castilla Gracia, el Consejero de la Judicatura, Francisco Javier Mercado Flores, la Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, Rosaura Zamora Robles, el Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial, Santiago Romero Osorio y la Directora de la Unidad de Transparencia, Cinthya Denise Gómez Castañeda, Secretaria Técnica del Comité, para celebrar la sesión extraordinaria CT/SE/55/2022.

La Secretaria Técnica del Comité da cuenta con la lista de asistencia de todas las personas integrantes del Comité, al Magistrado Presidente, quien declara la existencia de quórum legal, por lo cual se inicia esta sesión conforme a los artículos 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 13 fracción XIII, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Acto continuo, sometió a sus integrantes el orden del día en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Aprobación del orden del día.**
Por unanimidad se aprobó en sus términos.
- II. **Asuntos específicos a tratar**

ÚNICO. Presentación y en su caso discusión y/o aprobación de la ampliación del plazo número **41/2022** para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información **020058422000407**.

III. Clausura de la sesión.

Visto el orden del día presentado por la Secretaria Técnica, el Presidente somete a discusión y aprobación los asuntos a tratar, con las facultades que se le confieren al Comité, en las fracciones I y II del artículo 54, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 13 fracción XIII, 39 y 42 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Seguidamente se procede con la exposición de los asuntos a tratar de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1) Antecedentes de las solicitudes de acceso a la información pública

Referente al punto único del asunto específico a tratar relativo a la solicitud registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el folio **020058422000407**, la persona peticionaria solicitó conocer lo siguiente:

“En las Salas Civiles del tribunal Superior de justicia del Estado que se abrieron a la fecha en Tijuana:

- 1. Cuantas sesiones han celebrado en la segunda sala? Se solicita las actas como prueba y videos.*
- 2. Cuantas tocas se han radicado?*
- 3. Cuantas tocas llevan por magistrado?*
- 4. Cuantas resoluciones han dictado cada magistrado.*
- 5. Llevan algún control de asistencia diaria de los magistrados de las salas, asimismo tienen registro de asistencia del magistrado de la segunda sala.*

6. *En promedio ¿Cuántos días asisten a las instalaciones de la sala de adscripción los magistrados de la segunda sala?” (Sic)*

2. De la respuesta a la solicitud de información registrada con folio 020058422000407 donde se solicita ampliación del plazo 41/2022.

Para atender la solicitud respectiva, la Unidad de Transparencia determinó que el área competente para generar, obtener, adquirir, transformar o poseer la información solicitada la información es la **Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Baja California**, debido a ello, se recibió un oficio signado por el **Secretario General de Acuerdos Interino del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Baja California**, manifestando que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicitaba la autorización de una prórroga por el término de diez días para contestar la solicitud que nos ocupa, a efecto de estar en aptitud de recabar y coordinar con las diversas áreas administrativas la información petitionada.

3. De los acuerdos tomados por el Comité

PRIMERO. Referente al punto único del asunto específico a tratar, relativo a la solicitud de la ampliación de plazo solicitada a este Comité, analizados los argumentos y fundamentos vertidos mismos que se estiman suficientes y justificados para **conceder la ampliación del plazo correspondiente en la solicitud de acceso a la información número 020058422000407**, considerando que en el caso concreto habrá de atenderse lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Bajo ese contexto, se exhorta al área administrativa correspondiente para que **realice la búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida** y, previo el análisis de su contenido, se determine la posibilidad de entregarla por ser pública y estar disponible, a fin de respetar y colmar el derecho del acceso a la información que tienen las personas solicitantes.

Hecho el estudio anterior, el Magistrado Presidente somete a votación de las y los integrantes del Comité el proyecto en estudio, quienes por unanimidad de votos **ACUERDAN:** Que las razones y circunstancias que motivan la solicitud de ampliación de plazo, se consideran suficientes y justificadas, conforme a lo establecido por el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, por lo que **es de aprobarse la ampliación del plazo de 10 días hábiles adicionales**, solicitada por el **Secretario General de Acuerdos Interino del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Baja California**.

SEGUNDO. Notifíquese y entréguese copia de esta acta la persona peticionaria de la solicitud registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio **020058422000407** de conformidad a la ley de la materia.

Igualmente deberá **notificarse** por conducto de la Unidad de Transparencia al **Secretario General de Acuerdos Interino del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Baja California**, la autorización de plazo relativa a la solicitud de acceso a la información que nos ocupan, para su conocimiento y fines legales correspondientes, haciéndoles saber del nuevo plazo que tienen para remitir la respuesta a dicha Unidad para su procesamiento, entrega y notificación a las personas solicitantes.

Sin otro asunto que tratar, se clausura esta sesión, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de septiembre del año dos mil veintidós.

MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y
del Consejo de la Judicatura del Estado

MAGISTRADO ÁLVARO CASTILLA GRACIA
Adscrito a la Sala Unitaria de Justicia para Adolescentes
del Tribunal Superior de Justicia

LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES
Consejero de la Judicatura del Estado

C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES
Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura

LIC. SANTIAGO ROMERO OSORIO
Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna

CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA
Secretaria Técnica del Comité

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA **CT/SE/55/2022**, DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.